Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA23243939
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23243939C28D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRAGMATICA SOFTWARE LTDA
Nit: 830139083 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01366858
Fecha de matrícula: 19 de abril de 2004
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 A 59 59 Torre 7 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ventas@pragmaticasoftware.com
Teléfono comercial 1: 3202648
Teléfono comercial 2: 3104210370
Teléfono comercial 3: 3115613316

Dirección para notificación judicial: Calle 24 A 59 59 Torre 7 Oficina 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ventas@pragmaticasoftware.com
Teléfono para notificación 1: 3202648
Teléfono para notificación 2: 3104210370

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA23243939
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23243939C28D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3115613316

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000611 del 16 de abril de 2004 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2004, con el No. 00929792 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PRAGMATICA SOFTWARE LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de abril de 2044.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía será la ejecución de las siguientes actividades: 1. Elaboración y producción de software para atender necesidades específicas. 2. Elaboración y comercialización de productos de software. 3. Asesoramiento para atender soluciones integrales. 4. Mantenimiento de software. 5. Soporte técnico. 6. Outsourcing. 7. Elaboración de investigaciones en el área de sistemas y computación. 8. Capacitación y entrenamiento en el área de sistemas incluyendo la celebración de cursos y seminarios. 9. Comercialización, evaluación de productos de computación (software y hardware) de terceros, incluyendo capacitación. 10. Desarrollo de actividades y prestación del servicio de telecomunicaciones relacionadas con las anteriores. 11. Todas aquellas actividades necesarias para el éxito de las anteriores actividades, incluyendo exportación, importación y la posibilidad de aceptar donaciones. La sociedad con los requisitos que eventualmente se establezca en estos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA23243939
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23243939C28D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

estatutos, podrá ejecutar toda clase de actos o podrá celebrar toda clase de contratos civiles o comerciales que sean necesarios para el buen desarrollo de su objeto social, incluyendo la formación de nuevas sociedades o la compra de acciones en sociedades que tengan por fin principal el desarrollo de algunas de las actividades comprendidas en este artículo. Igualmente podrá la sociedad adquirir y vender, así como hipotecar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles en cuanto sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 20.000.000,00 dividido en 200,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Lilia Raquel Duran Lesmes	C.C. 000000052249801
No. de cuotas: 10,00	valor: $1.000.000,00
Sandra Milena Garzon Urrea	C.C. 000000052222161
No. de cuotas: 190,00	valor: $19.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 200,00	valor: $20.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción de la Junta General de Socios, el cual tendrá un suplente que lo remplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la Junta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente o su suplente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. Son funciones del Gerente: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica ante los asociados, terceros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA23243939
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23243939C28D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y ante cualquier autoridad judicial y administrativa, pudiendo nombrar mandatarios para que lo representen. Cuando fuere del caso. B Designar el secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía, removerlos, cuidar de que los mismo desempeñen adecuadamente sus funciones y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios. D) velar por la recaudación de la cartera, diseñar planes de inversión de los fondos de la empresa, celebrar toda clase de operaciones bancarias, recibir dinero en mutuo, otorgar garantías y en general celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal desarrollo del objeto social. E) custodiar los bienes sociales. E) presentar un informe anual de su gestión a la junta general de socios en su reunión ordinaria y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. F) ejecutar los acuerdos y decisiones de la junta de socios. G) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. H) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios. I) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. J) tanto el Gerente como el suplente pueden celebrar actos o contratos por cuantías ilimitadas. En general desempeñar todas aquellas funciones de la naturaleza del cargo, de manera que en ningún momento queden sin representación y amparo los intereses de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000404 del 18 de enero de 2007, de Notaría 19 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2007 con el No. 01103958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Sandra Milena Garzon Urrea	C.C. No. 000000052222161

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA23243939
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23243939C28D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Oscar Reinel Orduz Acosta	C.C. No. 000000079368424

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003341 del 16 de abril de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00986596 del 19 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008257 del 29 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01070409 del 3 de agosto de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000404 del 18 de enero de 2007 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01103957 del 22 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 2038 del 22 de abril de 2022 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	02832723 del 27 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA23243939
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23243939C28D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 426.652.582
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de abril de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de enero de 2023 Hora: 08:33:16
Recibo No. AA23243939
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23243939C28D8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:30:25 PM horas del 22/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52222161**

Apellidos y Nombres: **GARZON URREA SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2023 12:33:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52222161** y Nombre: **SANDRA MILENA GARZON URREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54125032** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217138285

WEB
12:28:50

Bogotá DC, 22 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA GARZON URREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52222161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de febrero de 2023, a las 12:29:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52222161
Código de Verificación	52222161230222122934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB